

## **SANTA FE**

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky, Secretaria Dra. Maria Alejandra Gioda, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TORRES VANZINI, FLORENCIA MARIANA c/ TORRES, ROBERTO EDUARDO s/ Supresión De Apellido" - CUIJ N° 21-10743043-9, se notifica por Edicto de lo ordenado en autos: Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de Supresión De Apellido Paterno por parte de Florencia Mariana Torres Vanzini contra su progenitor Roberto Eduardo Torres a la que por virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el tramite sumarísimo (artículo 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictara sentencia sin más trámite. Notifíquese por cedula con entrega de copias. Publíquese edictos en el boletín oficial y hall de este Tribunal conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N. Asimismo deberá cumplimentarse con el informe respecto a la existencia de medidas precautorias respecto de los interesados de acuerdo a lo establecido en el articulo referido, oficiándose a sus efectos. Dese intervención al Defensor General y al Fiscal que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevara a cabo el impulso de oficio dispuesto por el artículo 709 C.C.C.N. atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. .Notifiquen: Bianco, Calabrese, Diburzi y/o Escudero Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria), Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky (Juez).

\$ 45 486293 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Dr. Gabriel Scaglia, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de Notificar a la Sra. Marta Enelida Gabriela Alarcón, DNI 5.751.120, a tenor de los proveídos que a continuación se transcriben, en los autos: "GONZALEZ DANIEL JONATAN c/ SGARBOSA JOSE PEDRO y/u otro s/ Daños Y Perjuicios" (Expte: 21-12151573- 0). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Alejandra Bettio y/o a quien estos autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 02 de Octubre de 2018. Atento a la designación como Juez de este Tribunal el Dr. Gabriel Alejandro Scaglia designase al mismo como Juez de Trámite en la presente causa (art. 543 C.P.0 y C). Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. María G. Rodríguez, Jueza. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dra. Nora Gloria Abelló, Jueza. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "SANTA Fe, 02 de Octubre de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. Habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee escrito introductorio de demanda: En el carácter invocado, en mérito al poder acompañado otórgasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra José Pedro Sgarbosa y/o contra remises "MEGA" y/ o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o responsable y/ o guardián del automóvil marcha Chevrolet modelo Corsa Dominio MKW-293 y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, al

día 21/06/2015, y/o contra "ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.". como citada en garantía con los alcances previstos en el art. 118 de la ley 17418 -a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas y las reservas formuladas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "SANTA Fe, 03 de Junio de 2019. Punto 1, III, IV: Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Punto II. Agréguese la documental acompañada. V. Téngase presente para su oportunidad. VI. Oportunamente. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Atento lo manifestado por el Sr. Oficial notificador, líbrese oficio a la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé a los fines requeridos autorizando al Dr. Ramiro Avilé Crespo, Gustavo Moreno, Alejandra Bettio y/o Sabrina Laura Wassermann y/o quienes designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado en mérito al poder general acompañado, cuyo original se procede a devolver, acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Por contestada la demanda -si en tiempo y forma estuviere- en la forma que expresa respecto de "ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Téngase presente las reservas formuladas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Agréguese las cédulas acompañadas. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Atento que el demandado Sgarbosa José Pedro no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según cédula de fs. 60, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese Por Cédula:-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2019. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda a la apoderada de Sgarbossa José Pedro. Cese la rebeldía ordenado en fecha 17/10/2019 a fs 62. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2019. Punto 1. Agréguese la cédula diligenciada. II. Hágase saber lo manifestado. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado y hágase saber. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 06 de Mayo de 2020. Con los autos a la vista se provee: Agréguese las cédulas acompañadas. Previo a todo trámite y atenta la manifestación de fs.65, aclare la situación procesal de "REMISES MEGA". Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 05 de Octubre de 2020. Escrito 9786/20: 1) agréguese la cédula diligenciada. II) Téngase presente lo manifestado. III) Amplíase la Demanda de Daños y Perjuicios para litigar contra "Marta Enelida Gabriela Alarcón" en carácter de titular de la firma "Remises Mega" a quien se cita a contestar el traslado dentro del término y bajo apercibimientos de ley. IV) Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de informar domicilio de la Sra. Marta Enelida Gabriela Alarcón" DNI. 5.751.120 autorizando al Dr. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Facundo Cimadevilla y/o a quienes designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 23 de Marzo de 2021. Escrito 3797/21: Como lo solicita. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de Agosto de 2021. Escrito n° 13023/21: Punto 1. agréguese el oficio. II. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la Sra. Alarcón. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 07 de septiembre de 2022. Proveyendo cargo nro 13540/2022: Agréguese cédula acompañada. De lo manifestado y como lo solicita: Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL para notificar a la codemandada Marta Enelida

Grariela Alarcón, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. -" Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales.-La presente goza del beneficio der ad. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.

S/C 486294 Oct. 4 Oct. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Dr. Gabriel Scaglia, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de Notificar al Sr. Marcelo Adrián Sánchez, D.N.I. N° 25.781.104, que ha sido Declarado Rebelde, en los autos "SALAS, MARIO RICARDO c/ SANCHEZ, MARCELO ADRIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12155666-6). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Alejandra Bettio y/o a quien estos autoricen. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 08 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 15795: Atento a lo informado por el encargado de mesa de entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a Marcelo Adrián Sánchez. Líbrense edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de su notificación, autorizando al/los peticionante/s, y/o a quien/es estos designen, a intervenir en su diligenciamiento. ( ... ) Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez .Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. Proveído fecha 18/12/2020. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.

S/C 486295 Oct. 04 Oct. 6

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MEDINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Quiebras" CUIJ 21-26169679-4 por resolución de fecha 22 de septiembre de 2022 se ha resuelto: San Javier, 22 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "MEDINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Quiebras" CUIJ:21-26169679-4 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de esta ciudad, de los que RESULTA: Que a fs. 103 el Juzgado, advierte que las fechas señaladas en la Sentencia dictada en autos se encuentran ampliamente vencidas, en consecuencia se dispone la reprogramación de las mismas, proveído de fecha 09/09/2022); y CONSIDERANDO: Que, a los fines de continuar con el trámite de la presente causa y no dilatar su sustanciación desvirtuando la esencia del proceso falencial, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la Sentencia dictada el día 22/02/202 (Auto N° 014, F° 144 a 149, T° 10;fs. 50 a 55). Por ello; RESUELVO: 1) Fijar hasta el día lunes 31 de octubre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días martes 01 de noviembre de 2022 hasta el lunes 14 de noviembre de 2022

inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 28 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el lunes 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski Secretaria Dra. Lilian Insaurrealde Jueza.

S/c 486254 Oct. 4 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MARTINEZ, RAÚL RODOLFO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02033786-6).- se ha dispuesto: Santa Fe, 26/09/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Raúl Rodolfo Martínez, D.N.I. 24.475.893, apellido materno Grycuik, soltero, con domicilio real en calle Hugo Wast 6476 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de septiembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 31 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos

pertinentes. 14) Fijar el día 14 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 19 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini, secretario. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 486318 Oct. 4 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro:1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VANRRELL, LEONARDO JUAN s/ Quiebra" CUIJ:2102013087-0- se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del proyecto de distribución complementario,- lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.022.- Agréguese el informe de saldo bancario adjunto.-Por presentado Proyecto de Distribución Complementario.-De manifiesto el mismo por el término de ley.-Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la ley 24.522.Juez - Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 486323 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ONZARI VILLADA ANDREA BEATRIZ s/ Pedido De Quiebra (CUIJ 21-02022206-6) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$395.213,58, correspondiendo la suma de \$276.649,50 a la C.P.N Carlos Alberto Annichini y la suma de \$118.564,08-a la Dra. Verónica Elisabet Macon. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 21L.C.Q.). Santa Fe, septiembre de 2022. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 486330 Oct. 4 Oct. 5

---

En los autos caratulados: "PIEDRA BRENDA ELIZABETH s/ Pedido de Quiebra" (EXPTE 21-02025041-8) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 276.649,50 y las apoderadas de la fallida Dras. Alfonsina Sara Chizzini y Verónica Elisabet Macon en \$ 118.564,07 en forma conjunta y proporción de ley. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez)

S/C 486329 Oct. 4 Oct. 5

---

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "BONNEAU, LUIS MIGUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02020008-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522.- Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (art. 2182 Ley 24522).Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022.Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 486319 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 110 Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "AVALOS, LORENA MIRTA DE LOS ANGELES s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 2102009515-3 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. :C.P.N Luis Antonio Malanchino: \$ 276.649,51 Dr. Dr. Dra. Lucas Javier Lebrand \$ \$118.564,07 .Fdo: Dra. Sandra S. Romero secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, jueza. 27 de septiembre de 2022, Santa Fe.

S/C 486345 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "CALDENTEY, EDUARDO LEONEL s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 2102000350-9 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: C.P.N Luis Antonio Malanchino \$198.813,88.- Dra. .Moreno, Gisela Verónica \$85.205,95. Santa Fe 20 de Septiembre de 2022.Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 486347 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que

en los autos: VIÑAS, MARCIA ELIANA s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02035239-3 se ha dispuesto: 1)Declarar la quiebra de Marcia Eliana Viñas DNI 33.105.391 >,.4entina, mayor de edad, domiciliada realmente en Pasaje Distefano s/n - La Guardia y legalmente en calle Pasaje Leoncio

Gianello 636 de esta ciudad. ( ... ) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Homimen Asociación por la Inclusión a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... ( ... ) 12) Fijar el día 09/11/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. ( ... ) 13) Fijar el día 08/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/02/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/04/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria.

S/C 486376 Oct. 4 Oct. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Miño, Octavio s/ Quiebra" Expte. 79 año 2014 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del fallido, Miño Octavio, DNI 12.092.180, por pago total. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 8 de Julio de 2022 VISTOS: (...);y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Octavio Miño, D.N.I. N° 12.092.180, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Barrio Peyrano s/n de la localidad de Laguna Paiva y legal constituido en calle Primero de Mayo N°1810 Piso 3 Dpto. 15 de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de los Tribunales. Insértese. Hágase saber.-" Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. María Romina Kilgelmann, Jueza. 19/09/22.

S/C 486260 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "DIAZ, LETICIA VERONICA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02023143-9).-se ha dispuesto: Santa Fe,23/09/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Leticia Verónica Díaz, D.N.I. 23.676.442, apellido materno Corvalan, casada, con domicilio real en Manzana 3 casa 31 s/n Las Flores 2 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Ordenar que la Sindicatura designada en autos continúe haciendo su labor. 13) Fijar el día 31 de octubre de 2022 como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 19 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 2452. Fdo. Dr. Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F Marcolin (Juez).

S/C 486274 Oct. 4 Oct. 12

---

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: SALAS LUCAS LIONEL s/ Solicitud Propia Quiebra; 2102022558-8, que por Resolución Judicial de fecha 26 de Agosto de 2022. Autos y vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 154.167,83.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 107.917,48.- para el CPN Nicolás Freddi Ayub, y 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$ 46.250,35 (9,48 jus) para la Dra. Elisabet E. Romero Acuña. Córrase vista a Caja Forense, encomendándose ello al profesional interviniente, haciendo saber al citado organismo que ha sido vinculado a tales efectos al SISFE. Y córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, librándose a sus efectos correo electrónico por la sindicatura a la casilla tramitestribunales@cpn.org.ar para que los citados organismos formulen su respectivo dictámenes y los remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 4025 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente.- Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes (secretaria).Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 486297 Oct. 4 Oct. 5

---

En los autos caratulados SERVIDIO EDUARDO LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 20-02017458-4 que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que el CPN Alejandro Monti con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Lo que se comunica a los efectos del art. 89 LCyQ. Santa Fe, agosto de 2022.

\$ 1 486269 Oct. 04 Oct. 12

---

En los autos caratulados BARRAGAN FERNANDO JOSÉ s/Quiebra; que tramitan por Expte. CUIJ N° 21-02012375-0 por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ N° 24522.



\$ 1 486272 Oct. 04 Oct. 12

---

En los autos caratulados ROJAS, ROSANA VERONICA s/Quiebra; que tramitan por Expte. CUIJ N° 21-01983451-6 que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que el CPN Alejandro Monti con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Lo que se comunica a los efectos del art. 89 LCyQ.

\$ 1 486275 Oct. 04 Oct. 12

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOPEZ, JAVIER ALEJANDRO s/Concurso preventivo-Hoy quiebra; CUIJ N° 21-02022017-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, JAVIER ALEJANDRO s/Concurso preventivo- hoy quiebra; CUIJ N° 21-02022017-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 9349: Téngase presente lo manifestado y agréguese la constancia AFIP acompañada... Es por eso que, para retribuir dichas labores, estimo justo fijar por todo concepto la suma equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito (criterio imperante en el fuero, avalado por la Alzada en fallos de reciente data... Atento las consideraciones precedentes, regúlase los honorarios del Síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos) y los honorarios de la Dr. Gabriel Dario Trullet en la suma de \$ 118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con ocho centavos). Los honorarios regulados en caso de mora devengarán un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768, inc. c) del Código Civil y Comercial, y razonable teniendo en cuenta la conocida evolución operada en las tasas de interés. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad: Juez. Otro Decreto: Santa FE, 21 de Septiembre de 2.022. Proveyendo escrito cargo N° 10.266: Téngase presente lo manifestado. Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 486394 Oct. 04 Oct. 05

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Quita Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: OVIEDO, NATALIA VERONICA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02020284-7), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se

han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 02 de Mayo de 2022. Vistos. (...) Y considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,81, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 228.635,87 para la CPN María Eugenia Pellegrini y el 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 97.986,84 (9,48 jus) para el Dr. Nicolás Rubens Tartufoli. (...). Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), DR. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 486287 Oct. 04 Oct. 06

---

Por estar así dispuesto en los caratulados RONDINA, CARLA MARIA ALEJANDRA y otros c/ZORATTI, OLGA RAMONA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01989864-1), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que se cita a la Sra. Marcela Invinkelried a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; lo que se publica en el boletín oficial por tres días. Ello conforme el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de Junio de 2022: (...) Atento lo manifestado al punto 5 y constancias de autos, cítese a Marcela Invinkelried en los términos del art. 73 CPCC SF. (...) Dra. Verónica G. Toloza, Dr. Gabriel O. Abad. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 35 486279 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ESPINDOLA, GLADIS BEATRIZ s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015936-4 se hace saber a Espíndola, Gladis Beatriz titular del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742589/0079-4; que en fecha 07/09/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 486278 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 Septiembre 2022: ACKERMANN, HECTOR DARIO s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02002511-2) ...resuelvo: 1) Fijar el día 10 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día

23 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. Regístrese, hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 486271 Oct. 04 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 Septiembre de 2022: ACKERMANN, ROSANA MARIEL GUADALUPE s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02002510-4) ...resuelvo: 1) Fijar el día 10 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. Regístrese, hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 486273 Oct. 04 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamonica, en los autos caratulados: ALONSO, MARIA EUGENIA c/ALONSO JUAN MANUEL y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-00891647-8, por el presente se ha dispuesto a notificar a los demandados en autos, es decir, al Señor Ignacio Heriberto Alonso, Señor Enrique Alejo Alonso, Señor Valentín Jorge Alonso, Señora Felisa Lucia Alonso, Señora Natividad Alonso, Señor Alejo Triburcio Alonso, Señora Juquina o Joaquina Carmen Alonso, Señora Isidra González de Alonso, Señora Concepción Natividad Alonso, Señora Lucia Juana Alonso Campos, Señor Carlos Jorge Alonso, Señora Blanca Amelia Alonso, Señora Elba Alonso, Señor Juan Manuel Alonso González, Señora Nélida Lucia Alonso, Señor Eduardo Eriberto Alonso y Señor Valentín Alonso, las siguientes resoluciones dictadas en autos las que a continuación se pasan a transcribir: Santa Fe 20 de Octubre del 2021. Visto:... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble objeto del litigio antes descripto, inscripto bajo el N° 25236 Folio 765 Tomo 48 Departamento La Capital del Registro General de la Provincia de Santa Fe, contra los demandados Ignacio Heriberto Alonso, Enrique Alejo Alonso, Valentín Jorge Alonso, Felisa Lucia Alonso, Natividad Alonso, Alejo Triburcio Alonso, Juquina o Joaquina Carmen Alonso, Isidra González de Alonso, Concepción Natividad Alonso, Lucia Juana Alonso Campos, Carlos Jorge Alonso, Blanca Amelia Alonso, Elba Alonso, Juan Manuel Alonso González, Nélida Lucia Alonso, Eduardo Eriberto Alonso y Valentín Alonso, teniendo por allanados a los codemandados Blanca y Juan Manuel Alonso, sin costas; y declarar justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los Sres. Sixto Alejo Alonso (fallecido) y María Eugenia Alonso (única heredera declarada y continuadora de la posesión), fijándose como fecha de adquisición por prescripción el

día 26 de junio de 1996. Con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio del derecho de repetirlas contra los codemandados condenados, a quienes se le imponen las mismas. II- Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a nombre de María Eugenia Alonso, en el Registro General de la Propiedad Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Otra resolución: Santa Fe 27 de diciembre de 2021. Autos visto... Considerando... Resuelvo: Admitir el recurso interpuesto y aclarar la resolución de fecha 20/10/2021 (fs. 397/408), en el sentido de que las costas (honorarios del Dr. Hernández h), son perseguibles contra la actora como contra la demandada condenada en costas. Agréguese copia, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 486371 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "PEREZ, LUISA c/ BELOTTI DE ECHAGUE, TOMASA LUCIA CAROLINA Y/U OTROS s/ Usucapión" (cuij 2102019820-3) cítese a los herederos y a la sucesión de Luisa Pérez DNI 1.726.851 - actora-, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales y por cédulas a los pretensos herederos con domicilio conocido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Santa Fe, 20 de septiembre de 2022.

\$ 33 486316 Oct. 4 Oct. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a: TRANSNORTE S.A. - CUIT 30-68196202-2, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A c/ TRANSNORTE S.A s/ Ejecutivo" Expte N° 414 Año 2000 - CUIJ 2100910748-4, de tramite ante el Juzgado antes mencionado, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 12 de Febrero de 2020.- Proveyendo escrito cargo N° 556/20: A fin de reinscribir, la medida ordenada a fojas 12 vta; reinscripta a fojas 108/110 de autos, ofíciase en la forma peticionada con la autorización requerida a los fines de su diligenciamiento. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Notifíquese". Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2021.- Proveyendo escrito cargo N° 15646/21: Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de la notificación a la demandada, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Verónica O. Toloza, Secretario - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 486262 Oct. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad

de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de los herederos del Sr. Ramón Toribio Nichea DNI 16.817.303 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA c/ NICHEA RAMON TORIBIO s/ Ejecutivo" CUIJ 21-00932794-8, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "Santa Fe, 16 de Junio de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 6418/21: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. fdo. Abad (Juez) Toloza (Secretaria). Santa Fe, 8 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 486265 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de COLORNEA SRL CUIT N° 30-70890074-1 de los decretos que seguidamente se transcriben en los autos: "BANCO MACRO SA c/ COLORNEA SRL s/ Ejecutivo" Expte. N° 1054 año 2010 -CUIJ 21-01020974-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad: "Santa Fe, 13 de octubre de 2021.- Atento lo expresado, procédase a la reinscripción de la cautelar Oportunamente ordenada en autos. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. A Otro Si Digo: Debe rechazarse la pretensión de oficiar a Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar del demandado, ya que en caso de proceder con lo solicitado, ello implicará una multiplicidad del monto de las medidas acordadas con cada banco con que el deudor ha operado, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. Por ello, si el acreedor pretende inhibir al deudor para que no utilice fondos que tenga en el sistema financiero, deberá individualizar las cuentas respectivas. En su lugar ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines que, mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad y operación que posea el demandado en las entidades bancarias (Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modif.). Notifíquese".- Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario - Juez a/c. Otro Decreto: "Santa Fe, 29 de Marzo de 2022.- ( ... ) 3) Notifíquese en la forma peticionada. Notifíquese". Fdo.: Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 1 de Julio de 2022. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 41 486259 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ ESTANCIA LOS LOGROS S.A. s/ Ejecución Hipotecaria CUIT N° 21-02017886-5, se cita a ESTANCIA LOS LOGROS SA - CUIT N° 30-70866223-9 y/o terceros si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concursos. Quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos, de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A sus efectos se hace saber que el importe del capital del crédito reclamado asciende a la suma de U\$S 60.000,00.-, habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas un 30% de dicha suma.- El inmueble que se

ejecuta se encuentra inscripto bajo el N° 622.809 en la Matricula 6.062, Sección A, Manzana 54, Parcela 2, Dpto. Anta-J. V. González RCT., de la Dirección General de Inmuebles de Salta ,y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en 1° grado y lugar de privilegio e inscripto mediante presentación 11-03-2019. Expte N° 01.061.910. R.62.- a favor del Banco Macro SA. Igualmente se hace saber por el presente el inicio de este proceso a otros Acreedores Hipotecarios, si los hubiere. Santa Fe, 06 de Julio de

2022.

\$ 33 486264 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "GARCIA, MARTA ISABEL c/ DE ANGELO, JOSÉ s/ Demanda Ordinaria Usucapión, Expte N° 482 Año 2012 se dictado lo siguiente: Santa Fe, 11 de agosto de 2022. Salgan los autos de fallo.....Declárese rebelde a los sucesores de José De Angelo.... Notifíquese Firmado: Dr. Lucio Palacio (Juez). Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 99 486357 Oct. 4 Oct. 06

---

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial no 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados:" "CISILIN ALBERTO JOSE s/ Quiebra". —CUIJ N° 21-26301814-9", por resolución de fecha 22 de Agosto de 2022 se ha resuelto:1. Declarar la quiebra de Alberto José Cisilin, argentino, mayor de edad, apellido materno Carpio, D.N.I. N124.673.993, CUIL 20-24673993-6, con domicilio real en calle Moreno y Las Tunas de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias 2. Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el día miércoles 31 de agosto de 2022 a las 10 hs., a realizarse en la Secretaría de este Juzgado, comunicándose la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. 3. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 6. Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la ley concursal, oficiándose al Correo Argentino S.A. a sus efectos. 7. Disponer que el fallido cumplimente las disposiciones del artículo 103 L.C.Q., esto es, hasta la presentación del informe general no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos del Artículo 102, o en caso de necesidad y urgencia evidentes. 8. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos y alcances del art. 89 L.C.Q. 9. Fijar el día 05 de octubre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico

los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 20 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11. Fijar el día 22 de noviembre de 2022 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 12. Fijar el 07 de diciembre de 2022 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q 13. Fijar el día 07 de febrero de 2023 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 14. Ordenar la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida, conforme lo dispuesto por el art. 132, Ley 24.522, oficiándose y/o exhortándose a sus efectos; ello previo informe de las Mesas de Entradas Únicas de Circuito, y de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y Extracontractual que correspondieren, sobre las causas iniciadas y donde el fallido se encontrare como demandado, a cuyos efectos, se oficiará 15. Notificar a la API., AFIP y Municipalidad de Esperanza a los fines dispuestos por el art. 23 del Código Fiscal. 16. Oficiar a la entidad financiera pagadora a los fines de que proceda al cese de las retenciones y/o descuentos que se le efectúan a la fallido, por causa de acreedores anteriores a este decisorio. 17. Trábase embargo sobre el 20% de los haberes del fallido, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Esperanza - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia al legajo respectivo y Notifíquese. Fdo Dra. Gisela Gatti Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Dra. Gisela Gatti (Secretaria). La Síndica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial.

S/C 486208 Oct. 4 Oct. 12

---

El Juzgado de Distrito Civil, Comercial y laboral de a ciudad de Esperanza hace saber que en los autos caratulados: MALUF NILDA RAQUEL s/ Quiebras CUIJ 21-26299053-9" se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a o establecido en el Art. 218' de la Ley C y Q N.º 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes, para la Sindicatura de autos CPN Nancy Cristina Ortiz el importe de \$ 276.649,50 (70%) y \$ 118.564,07 equivalente a 9,48 JUS. (30%) para el Dr. Hernán Eduardo Nessier, más aportes de ley, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Septiembre 26 de 2022.

S/C 486248 Oct. 4 Oct. 5

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados "BACH, GABRIELA MARIA c/ INSAURRALDE, FABIO JAVIER - CACERES, NORMA BEATRIZ DEL CARMEN - CANDUSSI, LEANDRO FABIAN s/ Apremio Por Honorarios" CUIJ N° 2122626722-8, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado, en su parte pertinente, lo siguiente: "Santo Tome, 18 de Agosto de 2022. Agréguese la cédula diligenciada que en copia se acompaña. Trábase embargo -no pudiendo el embargo ordenado afectar más del 20% del excedente sobre una jubilación mínima-sobre los haberes que percibe el/la demandado/a, como beneficiario/a de Caja De Jubilaciones Y Pensiones De La Provincia De Santa Fe, hasta cubrir la suma de \$117.699,82 Previo pago del impuesto respectivo, ofíciase, autorizando al peticionante al diligenciamiento. Téngase presente, que los depósitos judiciales deberán efectuarse en la Sucursal Santo Tomé del Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Trabada

que sea la cautelar dispuesta precedentemente, acredítese la notificación al cautelado del presente proveído, conforme lo dispuesto en el Art. 282 del CPCyC. Notifíquese.” Fdo. Dra Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. En un decreto posterior, se dijo en su parte pertinente: “Santo Tome, 07 de Septiembre de 2022. (...) Como lo solícita, autorízase a notificar a la Sra. Cáceres, Norma, mediante edictos. Notifíquese.” Fdo. Dra. Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Por lo cual se notifica mediante edictos a la codemandada, Sra. Cáceres, Norma Beatriz del Carmen, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 20 días, del mes de Septiembre de 2022.

\$ 80 486198 Oct. 4 Oct. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022.- Por promovida Demanda Ordinaria De Usucapión contra Emilio Benito, Martín Ernesto, Alcira Catalina Urdaniz Y Mahon, Emilia Verena Alfonso De Urdaniz, Virginia Emilia Urdaniz De Wyler, Maria Luisa Urdaniz De Murtagh, Marta Y Luis Francisco Urdaniz Y Alfonso, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra//es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a /os accionados mediante edictos que se publicarán por Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) en autos: “RIOS NORBERTO CARLOS c/ URDANIZ EMILIO BENITO Y OTROS Y/O QRJR s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)” CUIJ N° 21-23326378-5.Villa Ocampo de 22 de Agosto de 2022.

\$ 45 486183 Oct. 4 Oct. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Única, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “(Expte. CUIJ N° 21-26302604-4) ALAMO, LEONOR MABEL s/ Sucesorio”, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña Leonor Mabel Alamo, D.N.I. N° 10.958.588, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 19 en lo Civil Comercial y Laboral - Unica de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BIELER, ELDO SANTIAGO s/ Sucesorio, 21-26302712-1 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Bieler, Eldo Santiago; D.N.I. 7.708.106, fallecido en la ciudad de Franck; en fecha 07/03/2022 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2196 acta N° 3.Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 4



---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "BARLATEY, MIRIAM AÑUNCIADA s/ Sucesorio" C.U.I.J. 21-26302672-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Barlatey, Miriam Anunciada, D.N.I. F 1.051.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dra. Gisel.A V. Gatti (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (JUEZA).- Esperanza, 27 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GUALLAN, JUAN CARLOS s/ Sucesiones -Insc. Tardías-Sumarias Volunt." CUIJ N° 21-02034822-1, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guallan, Juan Carlos D.N.I N° M 5.199.314 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall De Tribunales.- Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad), en autos caratulados: "D'ALES SANDRO, TEODORO EDUARDO s/ Sucesorio" Expte. CUU N° 21-02035218-0, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teodoro Eduardo D'alessandro DNI 7.883.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Sánchez.-Secretaria. - Santa Fe Septiembre del 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial en la 8va Nominación) de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALVAN, ELDA BLANCA s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02035223-79 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Galván, Elda Blanca; DNI N° 11.226.280, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. -

Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PIAGGIO, MARÍA ANGÉLICA GERÓNIMA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02034788-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Angélica Gerónima Piaggio, D.N.I N° 3.989.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación), en los autos caratulados: NIERES EVELINA MARY s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02026265-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EVELINA MARY NIERES, D.N.I. N° 3.782.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL LEY 11.287. Santa Fe, Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de 1º instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 2da Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en lo autos caratulados CASTAGNO DORA ESTER s/ Sucesorio CUIJ 21-27740227-8 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Castagno Dora Ester DNI N° 1536649 que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa fe (art. 67 CPC mod. Por Ley 11287) Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin Juez Dra. Claudia B Sánchez – secretaria.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "CONDE, RAMON TEODORO S. SUCESORIO" (Expediente CUIJ 21-02032261-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Don Ramón Teodoro Conde, DNI 6.230.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a estos efectos en el Boletín Oficial y el Hall de los Tribunales. FDO: Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOM., en los autos caratulados: "BENINTENDI, MARIO EDUARDO Y OTROS S/SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02033866-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO EDUARDO BENINTENDI D.N.I LE n° 6.201.523 y ANGELA YOLANDA ASTRADA LC n° 0.963.765 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Septiembre de 2022. (Dra CLAUDIA SÁNCHEZ. -Secretaria)

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio; -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados "SANTILLÁN, María Alejandra s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02033384-4, Año 2022, cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios del causante, señora María Alejandra SANTILLÁN, D.N.I. 17.728.299, argentina, hija de Jorge Roberto Santillán y de Juana López, con ultimo domicilio en calle Córdoba N°2032 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; nacida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 19 de agosto de 1966 y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 11 de agosto de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial · (firmado: Dra. Claudia Sánchez-Secretaria).

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GARCIA HECTOR OSMAR Y OTROS s/ SUCESORIO", (CUIJ N°: 21-02034609-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR OSMAR GARCÍA D.N.I. N° 6.240.395 y de doña FERREYRA, ELISA BEATRIZ D.N.I. N° 3.988.627 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Beatriz Forno- Juez - Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, de Septiembre de Dos mil Veintidos.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría única, Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BROIN CARLOS CARMELO S/ SUCESORIO". CUIJ. 21-02034689-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Carmelo Broin, DNI N° 6.216.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SANCHEZ, MIRTA NOEMI S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02031898-5 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora MIRTA NOEMI SANCHEZ, D.N.I. N° F 5.811.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Firmado: DRA. MARINA A. BORSOTTI, SECRETARIA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 04

---

-La Señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito n°17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Villa Ocampo (S.F.), en autos: "CENTURIÓN RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26324490-4), llama a herederos, acreedores ó legatarios de la causante RAMONA CENTURIÓN, D.N.I N° 4.386.093, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 30/09/2022.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, en los autos caratulados: "GONZALEZ, SANTOS MANUEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-26169697-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANTOS MANUEL GONZALEZ, D.N.I. N° 6.341.925'y de MANUELA MAIDANA, D.N.I. N° 3.896.424, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales, de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. San Javier, 31 de agosto de 2022. Fdo, Dra. Silvina D. Demboryniski — Secretaria y Dra. Lilian Insaurralde — Juez.

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe -Oficina de Procesos Sucesorios-, en autos CUIJ N° 21-02035407-8, AÑO 2022, caratulados: "RAVINALE, RAMON ROQUE S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. RAMÓN ROQUE RAVINALE DNI N° 6.641.820, fallecido en la ciudad de Santo Tome (StaFe), el 17 de Julio de 2001, para que dentro

del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez), DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 04

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Dra. Hayde Regonat, Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sra. LETICIA BEDU, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26213030-1 BEDU, Leticia S/SUCESORIO". TOSTADO, 03 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en los autos caratulados BARRAZA MARÍA LUJAN c/SUCESORES DE CASSINO CLAUDIO MATIAS y otros s/Filiación; CUIJ N° 21-26212335-6, se ha ordenado lo siguiente: Por iniciada demanda de filiación natural post mortem contra los sucesores de Claudio Matías Cassino y/o Mabel Yolanda Aguirre y/o Horacio Omar Cassino, a tramitarse por acción ordinaria. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese a los mismos en los domicilios denunciados y Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Agréguese la Declaración Jurada acompañada. En los términos del art. 333 C.P.C.C., córrase traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley a los fines que hagan a su derecho. Tostado, 03 de Junio de 2022. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 486334 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama

y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante TORRES GAVINO O GABINO CRISTANTO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26212182-5- TORRES GAVINO O GABINO CRISANTO S/ SUCESORIO ".TOSTADO, 30 de septiembre de 2022.-\$ 45 Oct. 04

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos LAZARTE MARIA ROSA S/SUCESORIO - 21-26263762-7 y su acumulado LAZARTE MARIA ROSA S/ SUCESORIO - 21-26263990-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante LAZARTE MARIA ROSA DNI 13.508.678 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "SASIA, AGUSTIN ANTONIO S/SUCESORIO - 21-26263748-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SASIA, AGUSTIN ANTONIO DNI 41.490.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 04

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/OBREGON, NICOLÁS s/Apremio Ley 5066; Expte. N° 329. Año 2.017, se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Obregón, D.N.I. N° 6.285.409 y/o a sus sucesores y/o a quien resulte propietario del inmueble ubicado en el ejido urbano de la localidad de Curupaity, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe al N° 91437, Fº 1710, Tº 162I, en fecha 26/10/1.984, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-17-00-042526/0003-9, a los efectos de exhibir los recibos correspondientes al pago de la Tasa General de Inmueble Urbano (TGIU) por los períodos julio/2017 a julio/2022, en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Ceres, 07 de Septiembre de 2.022. Dra. Magalí Cristina González, secretaria.

\$ 52,50 486326 Oct. 04

---

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/FREYRE, IRINEO s/Apremio Ley 5066; Expte. N° 330. Año 2.017, se cita, llama y emplaza al señor Irineo Freyre D.N.I. N° 6.291.171 y/o a sus sucesores y/o a quien resulte propietario del inmueble, ubicado en el ejido urbano de la localidad de Curupaity, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe al N° 21020, Fº 631, Tº 141P, en fecha 27/07/1.978, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-17-00-042538/0002-5, a efectos de exhibir los recibos correspondientes al pago de la Tasa General de Inmueble Urbano (TGIU) por los períodos julio/2017 a julio/2022 en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Ceres, 07 de Septiembre de 2.022. Dra. Magalí Cristina González, secretaria.

\$ 52,50 486327 Oct. 04

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados CAVALLERO PEDRO MIGUEL c/ALVAREZ RAMON s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-26139109-8) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, no habiendo el demandado Sr. Alvarez Ramón y/o sus herederos a estar a derecho, se lo ha declarado en rebeldía. San Cristóbal, 09 de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 33 486397 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/IMHOFF, JOSEFA CAFFARATTI DE s/Apremio municipal; Expte. C.U.I.J. N° 21-22867432-7 Año 2022, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Josefa Caffaratti de Imhoff y/o contra quien resulte propietario y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 968, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veinte mil ochocientos treinta y tres con cinco centavos (\$ 20.833,05) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a la accionada para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 08 de Septiembre de 2022.

S/C 486312 Oct. 04 Oct. 06

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ROMERO, ROSA REYNA y otros s/Apremio municipal; Expte. C.U.I.J. N° 21-22867325-8 Año 2021, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 02 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Rosa Reyna Romero y/o San Cristobal S.R.L. y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de calles Azcuénaga y Laprida (lote 9—manzana 3), de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 141.946,52) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado



para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez. San Cristóbal, 03 de Septiembre de 2022.

S/C 486313 Oct. 04 Oct. 06

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación - de la ciudad de Vera, Cita, Llama y Emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don Vicente Alejandro Gómez, DNI: 11.715.939, en autos caratulados: "GOMEZ VICENTE ALEJANDRO s/ Sucesiones- Insc. Tardías-Sumarias-Volunt. ", (CUIJ: 2125277331-9) bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria)" Vera, 28 de septiembre 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-1º. Nominación de Vera (Sta Fe) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Arnoldo Rafael Silvestri por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: SILVESTRE O SILVESTRI, ARNOLDO RAFAEL s/Sucesorio", CUIJ 2125277280-1. Vera 28 de septiembre de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 4

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos Marcolín, a cargo del Juzgado de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial 4º Nominación, de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, conforme decreto del 15 de junio de 2022, en los autos caratulados: NICOLA FRANCO JUAN s/ Sucesorio (CUIJ 2124202513-7); se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Franco Juan Nicola, DNI 43.163.696, fallecido el 25 de febrero de 2022, siendo su último domicilio en Los Alelíos 122 de Rafaela; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal Secretaría, Rafaela, de agosto de 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos Marcolín a cargo del Juzgado de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial 4º Nominación de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, conforme decreto del 31 de mayo de 2022, en los autos caratulados: NICOLA WALTER JUAN Y OTROS s/ Sucesorio (CUI) 21-24202147-6); se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nicola Walter Juan, DNI 16.972.095, fallecido el 25 de febrero de 2022 siendo su último domicilio en Los Alelíos 122 de Rafaela; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, Rafaela, de agosto de 2022.

\$ 45 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. ANGHILANTE GRACIELA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24201177-2, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña GRACIELA MAGDALENA ANGHILANTE, DNI Nro. 17.714.022, fallecida en Sunchales (Sta. Fe), el día 16/08/2021, siendo su último domicilio el de B. Mitre Nro. 690 de Sunchales (Sta. Fe), para que acrediten en su carácter dentro del término de 5 días, en los autos de referencia, lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Rafaela (Sta. Fe), 30 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "BUFFA EDUARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24202491-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUFFA EDUARDO JOSE, DNI: 06.303.420, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y conforme Art. 67 C.P.C. Natalia Carinelli Secretaria y, Federico Marcolin Juez a/c.Rafaela, .....

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BAUDUCCO SUSANA ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24202935-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BAUDUCCO, SUSANA ANA MARIA, argentina, apellido materno Colla, nacida el 03/11/1951, DNI Nº 10.246.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Suscribe el presente Dr. Lisandro Boretto Bongiovanni DNI 22.888.350, apoderado de la actora, de conformidad a los arts 25 y 67 del CPCCSF.- RAFAELA, . de de 2022.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CARO GUSTAVO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 24203225-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARO GUSTAVO ROBERTO, argentino, apellido materno Boretto, nacido el 08/12/1967, DNI Nº 18.322.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Suscribe el presente Dr. Lisandro Boretto Bongiovanni DNI 22.888.350, apoderado de la actora, de conformidad a los arts 25 y 67 del CPCCSF.-

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. ESTEBAN MIGUEL RIZZO -DNI 21418608- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ Nº 21-24202896-9 - Rizzo,

Esteban Miguel s/ Sucesorio". Fdo. Dra. Verónica Carignano. Rafaela, 30 de septiembre de 2022.--

\$ 45 Oct. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nro. 21-24202942-6 Año 2022 SARANZ, GLORIA ROSA s/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de GLORIA ROSA SARANZ, DNI: F6.412.087, fallecida en fecha 18/04/2022 y cuyo último domicilio es calle 9 de Julio N° 147 de la localidad de Colonia Aldao, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela 03/10/2022 Fdo. José Ignacio Lizasoair (Juez a cargo) Dra. Guillermina Frana (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 04

---

En autos Expte. N° 21-24202756-3 "GUTIERREZ, María Mercedes S/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA MERCEDES GUTIERREZ, D.N.I. N° F2.408.761, con último domicilio en calle Domingo Silva N° 247 de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en fecha 23/03/2022 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. GABRIEL OSCAR ABAD (Juez a/c) - Dra. Guillermina FRANA (Prosecretaria) Rafaela, 03/10/2022

\$ 45 Oct. 04

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación y en virtud de lo expresado por el art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos del Sr. García Héctor Mariano (Padre), en el marco de los autos: MONTIEL, SILVIA ESTELA c/GARCIA, HECTOR MARIANO (padre) y otros s/ Escrituración; 21-25029122-9, del siguiente decreto: Reconquista, 06 de Julio de 2022.- Agréguese y téngase presente. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Juicio Ordinaria de Escrituración contra los Sres. Héctor Mariano García -Padre- y

Héctor mariano García -Hijo- del inmueble individualizado. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de LEY comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A lo demás, téngase presente. Acompañé sellado fiscal. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dr. José Boaglio, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 19 de Agosto de 2022. Agréguese y téngase presente. Por ampliada la demanda contra los Herederos de Héctor Mariano García (Padre). Hágase saber junto con el primer decreto. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez.- Dr. José Boaglio, Secretario. A los de Septiembre de 2022. Dr. Fabián Lorenzini, juez - Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 300 486299 Oct. 04 Oct. 06

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CAPRIN JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028673-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN CARLOS.CAPRIN, DNI N°M6.331.539, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 29 de Septiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 04

---